

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 806/1996, a instancia de Caja España de Inversiones C.A.M.P., contra doña Alicia Magdalena Moreno Ballesteros, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, número 42-44, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de o quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0806/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga al aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tipo de la subasta: 11.400.000 pesetas.

Dúplex situado en el número 23 de la calle Juan de Valladolid, de esta ciudad, señalada con el número 82, vivienda letra L, en la planta séptima y octava del portal número 3, perteneciente al bloque D, con una superficie útil de 130,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.090, libro 266, folio 163, finca número 23.766.

Dado en Valladolid a 29 de enero de 1998.—El Secretario.—6.820.

VALLADOLID

Edicto

Don José Manuel García Marfil, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Faruk Abdul Hussein y doña Lidia Angélica Jiménez Ivanoff, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, de la planta primera de viviendas, número 3 de orden, de la casa número 39 de la calle Sevilla, de esta capital, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 92 metros 33 decímetros cuadrados, y la útil según calificación definitiva de 64 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, rellano de la escalera y de don Santos Puertas y don Juan Mañueco; por la izquierda, casa de comunidad de propietarios, y fondo, patio de luces.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.804, libro 172, folio 153, finca registral número 17.445, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tipo de subasta: 13.580.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel García Marfil.—El Secretario.—6.815.

VÉLEZ-RUBIO

Edicto

Por el presente se hace público, para cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez-Rubio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento especial judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1997, promovido por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en representación de Caja Rural de Almería, contra don Juan Ayen González y su esposa doña Antonia Abellaneda Gázquez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.622.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.622.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Vélez Rubio, del Banco Central Hispanoamericano, cuenta corriente número 2097-60, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 19.870. Una labor entendida por Pozo Grande y la de Paletón. Tierra de secano, en la diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, compuesta de una casa-cortijo, sin número, de varias habitaciones de un piso, con extensión de 210 metros cuadrados, y una suerte de tierra secano llamada de Pozo Grande, su cabida 16 hectáreas 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas 7 celemines y medio; dentro de esta cabida el lado del Barranco existen hoy unas 6 paratas de tierra de riego eventual y una balsa y todo linda: Norte, doña Concepción Pérez Miras; levante, la carretera y otras tierras de este caudal; sur, otras tierras de este caudal, y poniente, resto de finca matriz que se reservó el vendedor, Barranco de Saltadores por medio. Es parte de la parcela 1 del polígono 16. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 31, finca registral número 19.870.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.258.465 pesetas.

2. Finca registral número 19.871. Una labor llamada del Paletón o de Juárez en la diputación del Cabezo, cumbre del Senillo de término de Vélez-Rubio, compuesta de los predios, a saber: 1.º Suerte de tierra de secano llamada La Losilla, de 8 fanegas 4 celemines del marco de 10.000 varas o 5 hectáreas 82 áreas 28 centiáreas. Linda: Sur, esta misma finca; norte, herederos de don José Artero, y demás vientos, los de Gregoria López. 2.º Suerte de secano llamada del Pozo Grande, de 10 fanegas del mismo marco o 6 hectáreas 98 áreas 74 centiáreas. Linda: Levante y mediodía, don Pedro Antonio Miras Miras; poniente, herederos de don José Artero y este caudal, y norte, don Pedro Antonio Miras Miras y herederos de don José Gea Carrasco. Inscrita al tomo 788, libro 280, folio 32, finca registral número 19.871 del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

3. Finca registral número 13.111-N. Trance de tierra de secano en Lomas que formó parte de la finca del Senillo, diputación del Cabezo, término de Vélez-Rubio, cuyo trance se conoce por el Pozo Grande, de cabida 13 fanegas, o sea, 9 hectáreas 57 centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, don Amador Gázquez Artero, y poniente y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 214, finca registral número 13.111-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.086.155 pesetas.

4. Finca registral número 13.112-N. Otro trance de la misma clase de tierra que el anterior y en igual situación, conocido por el Majuelo, de cabida 3 fanegas, o sea, 2 hectáreas 7 áreas 82 centiáreas, linda: Saliente, tierras de herederos de doña Concha Rubio López; sur, don Amador Gázquez Artero; poniente, la carretera, y norte, don Pedro Miras. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 216, finca registral número 13.112-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 626.535 pesetas.

5. Finca registral número 13.113-N. Otro trance de tierra de secano en dos paratos, con varios almen-dros y cepos de viña, conocido por el Barranco de los Peñones, situado en la expresada diputación y término, y cuyo trance se encuentra en medio de la finca de donde se segregó, de cabida 6 celemines, o sea, 34 áreas 63 centiáreas. Linda: Levante, el Barranco de los Peñones, sur y poniente, don José Gázquez Artero, y norte, don Amador Gázquez Artero. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 218, finca registral número 13.113-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 208.845 pesetas.

6. Finca registral número 13.114-N. Mitad de una casa cortijo, sin número, de varias habitaciones dobladas, cuadra y corral, de cabida dicha partición aproximadamente 6 metros de fachada por 8 de fondo, en igual situación. Linda: Poniente, don Amador Gázquez Artero, y demás vientos, tierras del dicente. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 220, finca registral número 13.114-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 312.120 pesetas.

7. Finca registral número 13.155-N. Un trozo de tierra secano que fue parte de otro mayor que perteneció a la labor llamada del Paletón, situada en la diputación y término de dichos, que era conocida por la del Pozo Grande, de 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas, o sea, 5 fanegas del marzo de 10.000 varas. Linda: Este, don Antonio Miras; norte y oeste, don Benito Sola Sánchez, y sur, don Fernando López López. Inscrita al tomo 830, libro 297, folio 222, finca registral número 13.155-N del Registro de la Propiedad de Vélez-Rubio.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.044.225 pesetas.

El valor total de las fincas a efectos de subasta asciende a la suma de 12.622.500 pesetas.

Dado en Vélez-Rubio a 26 de enero de 1998.—El Secretario.—6.875.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 118/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel López Palomares, contra «Servitec Andalucía, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 23, 2.ª, C, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.

Segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, tipo de licitación 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos, cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica, piso tipo F, situado en la planta de ático del edificio, en la calle La Feria, número 9, de Villacarrillo, consta de varias habitaciones, servicios, terraza a fachada y terraza lavadero, con una extensión superficie construida de 116 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle La Feria; izquierda, el vuelo de las terrazas; espalda, de don Ángel Ramírez, y frente, pasillo distribuidor de acceso a los pisos, patio de luces y el piso tipo E. Inscrita al tomo 1.902, libro 427, folio 20, finca número 31.653, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorado a efectos de subasta en 8.096.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 12 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—6.920.

VILLALBA

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 114/1996, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por